



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XX

8 de Octubre de 2002

Núm. 255

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 26-I ¹		P.L. 26-V ¹	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 155, de 25 de julio de 2001.	16814	CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 242, de 8 de julio de 2002.	16815
P.L. 26-IV ¹		P.L. 26-VII ¹	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Informe de la Ponencia y en el Texto Propuesto por la Ponencia de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 242, de 8 de julio de 2002.	16815	CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la aprobación por el Pleno del Proyecto de de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 245, 18 de julio de 2002.	16816
		P.L. 35-I ¹	
		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Cortes de Castilla y León, N.º. 196, de 9 de febrero de 2002.	16817	P.L. 40-II	
P.L. 35-IV ¹		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.	16818
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Informe de la Ponencia y en el Texto Propuesto por la Ponencia de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 242, de 8 de julio de 2002.	16817	ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.	16830
P.L. 35-V ¹		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.	16348
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 242, de 8 de julio de 2002.	16318		
P.L. 35-VII ¹		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley Juventud de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 245, 09 de febrero de 2002.	16318	ELECCIONES a la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León.	16350

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 26-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del texto del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural remitido por la Junta de Castilla y León, BOCCyL n.º 155.

- Página 8924, segunda columna, línea 36:
donde dice: "... Propiedad la declaración..."
debe decir: "... Propiedad de la declaración..."
- Página 8927, primera columna, línea 38:
donde dice: "... conservación, de los..."
debe decir: "... conservación de los..."
- Página 8931, primera columna, línea 7:
donde dice: "... acuerda..."
debe decir: "... acuerde..."

- Página 8932, segunda columna, línea 17:
donde dice: "... conformidad a lo..."
debe decir: "... conformidad con lo..."
- Página 8934, primera columna, líneas 34 y 35:
donde dice: "... en los apartados anteriores..."
debe decir: "... en el apartado anterior..."
- Página 8934, segunda columna, línea 44:
donde dice: "... recuperación restauración..."
debe decir: "... recuperación, restauración..."
- Página 8937, segunda columna, línea 23:
donde dice: "... art..."
debe decir: "... artículo..."
- Página 8940, primera columna, línea 18:
donde dice: "... ley..."
debe decir: "... Ley..."

P.L. 26-IV¹**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del Informe de la Ponencia y del texto propuesto por la Ponencia del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, BOCCyL n.º 242.

- Página 15261, segunda columna, línea 33:
donde dice: "... Propiedad la declaración..."
debe decir: "... Propiedad de la declaración..."
- Página 15268, primera columna, línea 27:
donde dice: "... acuerda..."
debe decir: "... acuerde..."
- Página 15268, segunda columna, línea 12:
donde dice: "... o a una..."
debe decir: "... o en una..."
- Página 15269, primera columna, línea 43:
donde dice: "... conformidad a lo..."
debe decir: "... conformidad con lo..."
- Página 15271, segunda columna, líneas 22 y 23:
donde dice: "... en los apartados anteriores..."
debe decir: "... en el apartado anterior..."
- Página 15272, primera columna, línea 32:
donde dice: "... recuperación restauración..."
debe decir: "... recuperación, restauración..."
- Página 15272, segunda columna, líneas 37 y 38:
donde dice: "... cincuenta millones de pesetas..."
debe decir: "... 300.506,05 euros..."
- Página 15273, segunda columna, línea 2:
donde dice: "... derecho..."
debe decir: "... derechos..."
- Página 15275, primera columna, línea 10:
donde dice: "... art..."
debe decir: "... artículo..."
- Página 15276, segunda columna, línea 11:
suprimir (10.000.000 de pesetas).
- Página 15276, segunda columna, líneas 13 y 14:
suprimir (10.000.000 de pesetas y 25.000.000 de pesetas).

- Página 15276, segunda columna, línea 16:
suprimir (25.000.000 de pesetas).
- Página 15277, segunda columna, línea 18:
donde dice: "... ley..."
debe decir: "... Ley..."

P.L. 26-V¹**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del Proyecto de Ley de Patrimonio de Castilla y León, BOCCyL n.º 242.

- Página 15283, segunda columna, línea 12:
donde dice: "... que se encuentren..."
debe decir: "... que se encuentren amenazados..."
- Página 15288, segunda columna, línea 45:
donde dice: "... Propiedad la declaración..."
debe decir: "... Propiedad de la declaración..."
- Página 15291, segunda columna, línea 9:
donde dice: "... además, de los..."
debe decir: "... además de los..."
- Página 15293, segunda columna, línea 29:
donde dice: "... competente, el acceso..."
debe decir: "... competente el acceso..."
- Página 15294, segunda columna, línea 21:
donde dice: "... conservación, de los..."
debe decir: "... conservación de los..."
- Página 15302, segunda columna, líneas 15, 16 y 17:
donde dice: "2. No será obligatorio realizar los préstamos y depósitos a que se refiere el apartado anterior por un período superior a un mes por año."
debe decir: "2. Los bienes muebles incluidos en el inventario como colección no podrán disgregarse sin la autorización prevista en el apartado anterior."
- Página 15302, segunda columna, línea 21:
donde dice: "... acuerda..."
debe decir: "... acuerde..."
- Página 15303, segunda columna, línea 19:
donde dice: "... o a una..."
debe decir: "... o en una..."

- Página 15305, segunda columna, línea 49:
donde dice: "... conformidad a lo..."
debe decir: "... conformidad con lo..."
- Página 15309, segunda columna, líneas 22 y 23:
donde dice: "... en los apartados anteriores..."
debe decir: "... en el apartado anterior..."
- Página 15310, segunda columna, línea 32:
donde dice: "... recuperación restauración..."
debe decir: "... recuperación, restauración..."
- Página 15311, segunda columna, líneas 37 y 38:
donde dice: "... cincuenta millones de pesetas..."
debe decir: "... 300.506,05 euros..."
- Página 15313, segunda columna, línea 2:
donde dice: "... derecho..."
debe decir: "... derechos..."
- Página 15316, segunda columna, línea 10:
donde dice: "... art..."
debe decir: "... artículo..."
- Página 15319, segunda columna, línea 19:
suprimir (10.000.000 de pesetas).
- Página 15319, segunda columna, líneas 21 y 22:
suprimir (10.000.000 de pesetas y 25.000.000 de pesetas).
- Página 15319, segunda columna, línea 24:
suprimir (25.000.000 de pesetas).
- Página 15321, segunda columna, línea 35:
donde dice: "... ley..."
debe decir: "... Ley..."
- Página 15628, segunda columna, línea 43:
donde dice: "... además, de los..."
debe decir: "... además de los..."
- Página 15629, segunda columna, línea 10:
donde dice: "... competente, el acceso..."
debe decir: "... competente el acceso..."
- Página 15630, segunda columna, línea 3:
donde dice: "... conservación, de los..."
debe decir: "... conservación de los..."
- Página 15634, primera columna, líneas 39, 40 y 41:
donde dice: "2. No será obligatorio realizar los préstamos y depósitos a que se refiere el apartado anterior por un período superior a un mes por año."
debe decir: "2. Los bienes muebles incluidos en el inventario como colección no podrán disgregarse sin la autorización prevista en el apartado anterior."
- Página 15634, primera columna, línea 45:
donde dice: "... acuerda..."
debe decir: "... acuerde..."
- Página 15634, segunda columna, línea 30:
donde dice: "... o a una..."
debe decir: "... o en una..."
- Página 15635, segunda columna, línea 52:
donde dice: "... órganos..."
debe decir: "... órgano..."
- Página 15636, primera columna, línea 12:
donde dice: "... esta..."
debe decir: "... ésta..."
- Página 15636, primera columna, línea 21:
donde dice: "... conformidad a lo..."
debe decir: "... conformidad con lo..."
- Página 15637 y 15638, segunda columna, línea 45:
donde dice: "... en los apartados anteriores..."
debe decir: "... en el apartado anterior..."
- Página 15638, segunda columna, línea 6:
donde dice: "... recuperación restauración..."
debe decir: "... recuperación, restauración..."
- Página 15639, primera columna, líneas 12 y 13:
donde dice: "... cincuenta millones de pesetas..."
debe decir: "... 300.506,05 euros..."

P.L. 26-VII¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de Errores del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, BOCCyL n.º 245.

- Página 15624, segunda columna, línea 42:
donde dice: "... que se encuentren."
debe decir: "... que se encuentren amenazados."
- Página 15627, segunda columna, líneas 24 y 25:
donde dice: "... Propiedad la declaración..."
debe decir: "... Propiedad de la declaración..."

- Página 15639, segunda columna, línea 26:
donde dice: "... derecho..."
debe decir: "... derechos..."
- Página 15641, primera columna, línea 30:
donde dice: "... art..."
debe decir: "... artículo..."
- Página 15642, segunda columna, línea 41:
suprimir (10.000.000 de pesetas).
- Página 15642, segunda columna, líneas 43 y 44:
suprimir (10.000.000 de pesetas y 25.000.000 de pesetas).
- Página 15642, segunda columna, línea 46:
suprimir (25.000.000 de pesetas).
- Página 15644, primera columna, línea 8:
donde dice: "... ley..."
debe decir: "... Ley..."

P.L. 35-I¹**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del texto remitido por la Junta del Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, BOCCyL n.º 196, de 9 de febrero de 2002.

- Página 13215, segunda columna, línea 31:
donde dice: "... que las permita..."
debe decir: "... que les permita..."
- Página 13217, segunda columna, línea 20:
donde dice: "... para a los jóvenes..."
debe decir: "... para los jóvenes..."
- Página 13219, primera columna, línea 19:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."
- Página 13219, segunda columna, línea 8:
donde dice: "... de en materia..."
debe decir: "... en materia..."
- Página 13219, segunda columna, línea 16:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."

- Página 13223, segunda columna, línea 26:
donde dice: "... Corresponden..."
debe decir: "... Corresponde..."
- Página 13225, primera columna, línea 6:
donde dice: "... antenas información..."
debe decir: "... antenas de información..."
- Página 13230, primera columna, línea 28:
donde dice: "... del programa..."
debe decir: "... el programa..."

P.L. 35-IV¹**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del texto propuesto por la Ponencia en el Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, BOCCyL n.º 242, de 8 de julio de 2002.

- Página 15349, primera columna, línea 28:
donde dice: "... que las permita..."
debe decir: "... que les permita..."
- Página 15351, primera columna, línea 20:
donde dice: "... para a los jóvenes..."
debe decir: "... para los jóvenes..."
- Página 15352, segunda columna, línea 19:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."
- Página 15353, primera columna, línea 8:
donde dice: "... de en materia..."
debe decir: "... en materia..."
- Página 15353, primera columna, línea 16:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."
- Página 15357, primera columna, línea 34:
donde dice: "... Corresponden..."
debe decir: "... Corresponde..."
- Página 15358, segunda columna, línea 14:
donde dice: "... antenas información..."
debe decir: "... antenas de información..."
- Página 15363, segunda columna, línea 38:
donde dice: "... del programa..."
debe decir: "... el programa..."

P.L. 35-V¹**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, BOCCyL n.º 242, de 8 de julio de 2002.

- Página 15371, segunda columna, línea 16:
donde dice: "... que las permita..."
debe decir: "... que les permita..."
- Página 15377, segunda columna, línea 11:
donde dice: "... para a los jóvenes..."
debe decir: "... para los jóvenes..."
- Página 15380, segunda columna, línea 13:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."
- Página 15381, segunda columna, línea 1:
donde dice: "... de en materia..."
debe decir: "... en materia..."
- Página 15381, segunda columna, línea 9:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."
- Página 15389, segunda columna, línea 28:
donde dice: "... Corresponden..."
debe decir: "... Corresponde..."
- Página 15392, segunda columna, línea 9:
donde dice: "... antenas información..."
debe decir: "... antenas de información..."
- Página 15402, segunda columna, línea 28:
donde dice: "... del programa..."
debe decir: "... el programa..."

P.L. 35-VII¹**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del texto aprobado por el Pleno de la Ley de Juventud de Castilla y León, BOCCyL n.º 244, de 10 de julio de 2002.

- Página 15588, segunda columna, línea 14:
donde dice: "... que las permita..."
debe decir: "... que les permita..."

- Página 15590, segunda columna, línea 7:
donde dice: "... para a los jóvenes..."
debe decir: "... para los jóvenes..."
- Página 15592, primera columna, línea 11:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."
- Página 15592, segunda columna, línea 1:
donde dice: "... de en materia..."
debe decir: "... en materia..."
- Página 15592, segunda columna, línea 9:
donde dice: "... se la puedan..."
debe decir: "... se le puedan..."
- Página 15596, segunda columna, línea 35:
donde dice: "... Corresponden..."
debe decir: "... Corresponde..."
- Página 15598, primera columna, línea 14:
donde dice: "... antenas información..."
debe decir: "... antenas de información..."
- Página 15603, primera columna, línea 40:
donde dice: "... del programa..."
debe decir: "... el programa..."

P.L. 40-II**ENMIENDAS.****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de septiembre de 2002, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, P.L. 40-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 1

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 1

Donde dice: “la ordenación y promoción”, deberá decir: “el fomento, la ordenación y promoción”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 2

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2

En el apartado a), añadir: “mediante la adopción de la política científica y tecnológica adecuada”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 3

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2

Añadir un apartado a) bis, que diga: “Fomentar la mejora tecnológica del sistema productivo de la Comunidad de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 4

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2

Añadir un apartado b) bis, que diga: “Contribuir, mediante el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la solución de los problemas científicos, económicos, sociales y culturales, a la eliminación de las desigualdades y discriminaciones y al incremento de la calidad de vida”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 5

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 2

En el apartado k), donde dice “asegurar la coordinación de la política”, deberá decir: “coordinar la política”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 6

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 2

Sustituir el apartado o) por lo siguiente: “Promover la difusión y el aprovechamiento de los resultados obtenidos por la investigación científica y tecnológica, así

como la difusión de la ciencia y la tecnología entre los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de los instrumentos que se definen en el artículo 16”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 7

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2

Añadir un apartado nuevo, que diga: “Definir los procedimientos para la realización de la política científica y tecnológica dirigida a la consecución de los mencionados fines”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 8

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 4

Sustituir el punto 1 por lo siguiente: “La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología es el órgano colegiado, interdepartamental para la planificación, coordinación y seguimiento de la Estrategia Regional de I+D+I y de la política de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de la Comunidad Autónoma. Estará adscrita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 9

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 4

Sustituir el último punto y siguiente del punto 1 por lo siguiente: “Estará adscrita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 10

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, añadir un apartado nuevo, delante de a), que diga: “Proponer en los Presupuestos Generales de la Comunidad la asignación de los fondos públicos a los diferentes programas que integren cada Estrategia y atribuir, si procede, la gestión y ejecución de los mismos, así como determinar su duración”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 11

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, apartado b), fijar esta nueva redacción: “Coordinar las actividades de I+D+I que lleven a cabo las distintas Consejerías y los organismos públicos de investigación de la Comunidad”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 12

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, añadir un apartado f) bis, que diga: “Eleva a la Junta las propuestas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de la Estrategia Regional”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 13

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, añadir un nuevo apartado, que diga: “Evaluar la ejecución de la Estrategia Regional y de los programas presupuestarios correspondientes, sin perjuicio de las competencias de los diversos órganos de la Administración”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 14

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, añadir un apartado nuevo, que diga: “Evaluar anualmente la Estrategia Regional y elevar la memoria a la Junta de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 15

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, añadir un apartado nuevo, que diga: “Recabar, coordinar y suministrar la información cientí-

fica, tecnológica y económica necesarias para la definición de la política científica y tecnológica de la Junta de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 16

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, añadir un apartado nuevo, que diga: “Estudiar y, en su caso, proponer a la Junta la creación de organismos de investigación”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 17

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 4

En el punto 2, añadir un apartado nuevo, que diga: “Promover las relaciones entre los organismos de I+D+I y las empresas para el mayor aprovechamiento de los avances científicos y tecnológicos y el incremento de la investigación en las mismas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 18

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 5

Sustituir el punto 2 por lo siguiente: “El Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología tendrá la composición que reglamentariamente se establezca y formarán parte del mismo, en todo caso, representantes de cada una de las Universidades de Castilla y León, de los agentes sociales y económicos y de los organismos públicos de investigación de la Comunidad, Ayuntamientos y científicos y tecnólogos de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, así como un representante de la Comisión de Coordinación”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN,

integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 19

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 5

En el punto 3, añadir un apartado b) bis, que diga: “Eleva a la Comisión de Coordinación propuestas de modificación de la Estrategia Regional de I+D+I”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 20

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 5

En el punto 3, añadir un apartado f), que diga: “Conocer la memoria anual de la Estrategia Regional de I+D+I”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 21

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 6

Añadir un artículo 6 bis, que diga:

“Objetivos.

Las estrategias regionales de I+D+I tendrán los siguientes objetivos:

a) El progreso del conocimiento y el avance de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.

b) El crecimiento económico, el fomento del empleo y la mejora de las condiciones de trabajo en la Comunidad.

c) La formación de nuevos investigadores.

d) El desarrollo sostenible a través de la adaptación y la mejora de la capacidad competitiva de la industria, el turismo, el comercio y del sector agropecuario.

e) La conservación, enriquecimiento y aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales y la biodiversidad, fomentando el desarrollo sostenible y las energías limpias y alternativas.

f) El fomento de la salud, el bienestar social y la calidad de vida.

g) La defensa y la conservación del patrimonio artístico, histórico, lingüístico, cultural y natural de la Comunidad.

h) El fomento de la creación artística y el progreso y difusión de la cultura en todos los ámbitos.

i) La mejora de la interacción de la conservación del medio natural y del sistema de ciencia-tecnología-industria con el sistema educativo.

j) La promoción de las actividades de I+D+I en las empresas y del aprovechamiento del potencial investigador y educativo de la Comunidad para aumentar su competitividad.

k) La adaptación de la sociedad castellana y leonesa a los cambios que compartan el desarrollo científico y las nuevas tecnologías”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 22

DE ADICIÓN

AL CAPÍTULO II

Añadir, después del artículo 6, un artículo nuevo, que diga:

“Programas de I+D+I.

La Estrategia Regional de I+D+I se estructura en las siguientes clases de programas:

a) Programas generales de investigación científica y desarrollo tecnológico, que serán aquellos que por su interés general se consideren prioritarios.

b) Programas sectoriales de investigación científica y desarrollo tecnológico, que serán propuestos por cada Consejería y financiados parcialmente con cargo a la Estrategia Regional y coordinados por ésta.

c) Los programas propios de las Consejerías y de los organismos públicos de investigación que no tengan financiación con cargo a la Estrategia Regional serán comunicados a la Comisión de Coordinación para su conocimiento”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL nº 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 23

DE ADICIÓN

AL CAPÍTULO II

Añadir, después del artículo 6, un artículo nuevo, que diga:

“Definición de los programas.

1. Cada programa deberá definir sus acciones por ámbitos de interés para la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Cada uno de ellos describirá las actividades programas con relación a:

a) Formación de personal en el ámbito de la I+D+I y de la innovación tecnológica.

b) Infraestructuras científica.

c) Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

d) Acciones especiales, así como otras actividades que se puedan considerar de interés para cada programa.

2. Cada programa definirá sus objetivos y fijará cuáles son las acciones prioritarias de las que se incluyen en su ámbito de competencia. En todo caso, serán prioritarias aquellas acciones y proyectos que fomenten las potencialidades científicas y tecnológicas de la Comunidad de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordi-

nación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 24

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 10

Sustituir el punto 3 por lo siguiente: “La Junta comparecerá ante las Cortes de Castilla y León para informar acerca del seguimiento, evaluación y cumplimiento de la Estrategia, previo traslado de la Memoria anual correspondiente a todos los grupos políticos representados en la Cámara, con no menos de quince días de antelación”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 25

DE SUSTITUCIÓN

A LA DISPOSICIÓN FIINAL

En el segundo párrafo, donde dice “en el plazo de un año”, deberá decir: “en un plazo no superior a seis meses”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE PRESIDENCIA

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León (BOCCyL n.º 230, de 21 de mayo de 2002).

ENMIENDA N.º: 26

DE SUSTITUCIÓN

A LA DISPOSICIÓN FIINAL

En el párrafo segundo, donde dice: “aprobará, mediante los respectivos Decretos, los reglamentos previstos”, deberá decir: “aprobará, mediante los respectivos Decretos, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, los reglamentos previstos”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

ENMIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de septiembre de 2002, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, P.L. 40-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por
TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA

CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 1

AL ARTÍCULO N.º: Exposición de Motivos

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir la sección I de la Exposición de Motivos, párrafo 4, la siguiente expresión entrecomillada:

“..., con el claro compromiso de la administración autonómica de llegar al objetivo de inversión del 2% del Producto Interior Bruto Regional en actividades de investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León”.

MOTIVACIÓN:

Mejora del texto.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 2

AL ARTÍCULO N.º: Exposición de Motivos

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir en la sección II de la Exposición de Motivos, párrafo I, la siguiente expresión entrecomillada:

“..., todo ello desde la perspectiva del respeto medioambiental, el desarrollo de las tecnologías limpias y el logro de un desarrollo sostenible”.

MOTIVACIÓN:

Mejora del texto.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 3

AL ARTÍCULO N.º: Exposición de Motivos

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir en la sección II de la Exposición de Motivos, de un nuevo párrafo, entre los párrafos 7 y 8, con la siguiente expresión entrecomillada:

“La Estrategia Regional de I+D+I tendrá en la cuestión medioambiental, uno de los fines a conseguir y estará sujeta a la correspondiente Evaluación Estratégica Ambiental según las características marcadas por la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental en Castilla y León”.

MOTIVACIÓN:

Introducir la necesidad de realizar una Evaluación Estratégica ambiental sobre la Estrategia Regional de I+D+I.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perte-

neciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 4

AL ARTÍCULO N.º: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir al Artículo 2, un nuevo párrafo a, bis) con el siguiente texto entrecomillado:

A, bis) Garantizar el logro de una, cifras de inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológicas que alcancen la cifra del 2% del PIB regional en los próximos cinco años, con la perspectiva del 3.5% en los siguientes diez años”.

MOTIVACIÓN:

Compromiso de la administración regional de inversión en actividades de I+D+I, que garantice un desarrollo tecnológico en nuestra comunidad autónoma análogo al resto de los países del entorno europeo.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 5

AL ARTÍCULO N.º: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir al Artículo 2, un nuevo párrafo p) con el siguiente texto entrecomillado:

p) Garantizar un desarrollo científico y tecnológico compatible con la conservación del medio ambiente, con

un especial esfuerzo inversor en nuevas tecnologías basadas en un consumo sostenible de los recursos naturales”.

MOTIVACIÓN:

Potenciar la investigación para lograr un desarrollo sostenible.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 6

AL ARTÍCULO N.º: 6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir al Artículo 6, un nuevo párrafo final con el siguiente texto entrecomillado:

La Estrategia Regional de I+D+I se someterá a la correspondiente evaluación estratégica ambiental de planes y programas por la especial incidencia que el desarrollo tecnológico tienen sobre el medio ambiente y para potenciar el desarrollo de tecnologías limpias y compatible con el medio ambiente en todas las actuaciones y programas que se desarrollen bajo la Estrategia Regional de I+D+I”.

MOTIVACIÓN:

Potenciar la investigación para lograr un desarrollo sostenible.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA

CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 7

AL ARTÍCULO N.º: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir al Artículo 7, sección 1, un nuevo párrafo con el siguiente texto entrecomillado:

“Dicho anteproyecto se someterá a evaluación estratégica ambiental de acuerdo con la ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental”.

MOTIVACIÓN:

Garantizar la plena compatibilidad ambiental de la Estrategia Regional de I+D+I.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 8

AL ARTÍCULO N.º: 9

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir al Artículo 9, al final del párrafo el siguiente texto entrecomillado:

“La administración de Castilla y León garantizará el logro de una inversión en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación no inferiores al 5% del PIB regional en los próximos 5 años, incrementando

la inversión hasta alcanzar el 3,5% en los siguientes 5 años”.

MOTIVACIÓN:

Compromiso inversor de la Junta de Castilla y León en actividades de I+D+I.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 9

AL ARTÍCULO N.º: 11

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir al Artículo 11, de una nueva sección e) con el siguiente texto entrecomillado:

“e) La evaluación de las consecuencias ambientales de la actuación de los diversos programas de la Estrategia Regional de I+D+I así como su contribución al desarrollo sostenible en Castilla y León”.

MOTIVACIÓN:

Compromiso con un desarrollo sostenible de las actividades de I+D+I planificadas desde la Estrategia Regional.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 230 de 21 de mayo de 2002.

ENMIENDA N.º: 10

AL ARTÍCULO N.º: 19

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición: Añadir al Artículo 19, de una nueva sección 3, con el siguiente texto entrecomillado:

“3. Creará un sector público empresarial dirigido a la creación de un parque de empresas de innovación en el sector de las nuevas tecnologías, los nuevos materiales y la investigación agroalimentaria”.

MOTIVACIÓN:

Potenciación de la participación pública en empresas de avanzada tecnología en los campos con mayores posibilidades de expansión industrial de nuestra comunidad autónoma.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

ENMIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de septiembre de 2002, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, P.L. 40-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Inves-

tigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 1

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición al final del epígrafe I de la Exposición de Motivos del siguiente párrafo:

“Estas tres grandes líneas de actuación serán posibles en su realización gracias al compromiso político, suscrito por todos los grupos presentes en las Cortes de Castilla y León, de incrementar los recursos allegados a la I+D+I, que se tradujo en la aprobación por unanimidad el pasado 27 de junio de 2002, con motivo del debate en Pleno de la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Política General del Estado de la Comunidad Autónoma, de una resolución instando a la Junta de Castilla y León a que se incremente la inversión en políticas de I+D+I hasta alcanzar el 2% para el año 2003, y elevar este porcentaje a fin de conseguir un 2,5% en el año 2006”.

MOTIVACIÓN: Recoger en la exposición de motivos el compromiso de incremento de la inversión en I+D+I.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 2

AL ARTÍCULO: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución, del texto por el siguiente: “La presente Ley tiene por objeto regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Castilla y León en materia de investigación científica y ciencia, desarrollo e innovación tecnológica (en adelante, I + D + I).

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 3

AL ARTÍCULO: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“1. Son objetivos fundamentales de la presente Ley, cuya consecución vinculará a todos los poderes públicos de la Comunidad:

a) Fomentar la I+D+I en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en beneficio del interés general.

b) Garantizar el respeto a la libertad de investigación, en el marco del respeto a los derechos y deberes fundamentales reconocidos por la Constitución Española.

c) Promover la cultura científica y su difusión entre los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

d) Estimular la cooperación en I+D+I entre Administraciones, empresas, Universidades y centros de investigación de la Comunidad, así como la cooperación interregional e internacional de los proyectos y programas de I+D+I de Castilla y León con los similares en otros territorios.

e) Garantizar la participación activa de los investigadores y de los agentes económicos y sociales en la toma de decisiones de todos los procesos que sobre I+D+I se adopten en desarrollo o ejecución de la presente Ley.

2. A este fin, los poderes públicos de Castilla y León desarrollarán las siguientes actuaciones:

a) Coordinarán entre sí sus planes, programas y proyectos en materia de I+D+I, así como con los desarrollados por instituciones del Estado, otras CCAA y la Unión Europea, y con los semejantes que desarrolle el sector privado con ayudas públicas.

b) Fomentarán en las Universidades de Castilla y León el desarrollo de I+D+I, a través de sus institutos, departamentos, grupos y centros de investigación, centros tecnológicos, Institutos Inter. -Universitarios o entre Universidad y Empresas.

c) Potenciarán la I+D+I y su aprovechamiento en las empresas radicadas en la Comunidad, así como la incorporación de las empresas a las redes e instrumentos de transferencia de tecnología e información.

d) Potenciarán la formación, cualificación y desarrollo de las capacidades de los investigadores de la Comunidad de Castilla y León.

e) Estimularán con incentivos económicos suficientes la participación privada en actividades de I+D+I de interés general.

f) Desarrollarán redes de centros de investigación, tecnológicos, de transferencia tecnológica, y de iniciativas de investigación e innovación”.

MOTIVACIÓN: Suprime reiteraciones, distingue entre objetivos de principio y actuaciones, e incorpora conceptos (como los incentivos económicos).

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 4

AL CAPÍTULO I.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Denominación. Sustitución por: Organización Administrativa de la Comunidad de Castilla y León en I+D+I.

MOTIVACIÓN: Mejor precisión conceptual y coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 5

AL ARTÍCULO: 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución por el siguiente texto:

“Son órganos y entidades de la Comunidad de Castilla y León titulares de las funciones en I+D+I, sin perjuicio de las competencias generales de otros órganos y entidades susceptibles de incidir en dicha materia, los siguientes:

a) Comisión Coordinadora de Ciencia y Tecnología de Castilla y León.

b) Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de Castilla y León.

c) La Agencia de Investigación, Ciencia y Tecnología de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas, que preconizan la creación de una Agencia como entidad que coordine funcionalmente las tareas en I+D+I de la Comunidad. Su creación hace innecesario el epígrafe 2 de ese artículo. El añadido “... de Castilla y León”. En los dos primeros epígrafes se entiende por reproducido en artículos siguientes, de aceptarse esta enmienda.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 6

AL ARTÍCULO: 4.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología de Castilla y León es el máximo órgano de planificación y coordinación en materia de I+D+I de la Comunidad Autónoma. Estará adscrito a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: La adscripción a la Consejería de Economía no se justifica, siendo en todo caso para este grupo aceptable la adscripción a la Consejería de Presi-

dencia, por razón de la necesidad de coordinar los trabajos de diferentes Consejerías. La definición del proyecto es una vez más demasiado farragosa.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 7

AL ARTÍCULO: 4.2 a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente: “Cumplir los objetivos y desarrollar las actuaciones enunciadas en el art.º 2 de la presente Ley”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 8

AL ARTÍCULO: 4.2 b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente

“b) Coordinar las actividades de los diferentes departamentos de la Administración General y de las entidades de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma en I+D+I, sin perjuicio de la autonomía de las Universidades de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: También debe coordinar las actividades en materia de I+D+I de Organismos Autónomos, Empresas, Entes Públicos de Derecho Privado, Fundaciones Públicas, etc.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 9

AL ARTÍCULO: 4.2 c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“c) Evaluar e identificar las necesidades de Castilla y León en I+D+I, y en este sentido informar las propuestas de asignaciones de fondos contenidas en los Presupuestos de la Comunidad en I+D+I”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 10

AL ARTÍCULO: 4.2 d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“d) Coordinar los programas y proyectos en I+D+I desarrollados por la Administración de Castilla y León

con los de otras entidades públicas y privadas, articulando la relación con las mismas, y en este sentido, unificando las propuestas para el acceso a la participación de la Comunidad de Castilla y León en programas o fondos nacionales, europeos o internacionales de ciencia, investigación o innovación, sin perjuicio de la autonomía de las Universidades de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 11

AL ARTÍCULO: 4.2. e)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“d) Proponer a la Junta de Castilla y León para su aprobación la Estrategia Regional de I+D+I, tras el procedimiento establecido para su debate, y aprobar definitivamente los programas derivados de la misma, así como sus consignaciones presupuestarias”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 12

AL ARTÍCULO: 4.2 nuevo punto h)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo punto del siguiente tenor:

“h) Informar las normas legales sobre I+D+I aprobadas por la Junta de Castilla y León o por sus Consejerías”.

MOTIVACIÓN: Este inciso es fundamental para la mejor coordinación.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 13

AL ARTÍCULO: 4.2 nuevo punto i)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo punto del siguiente tenor:

“i) Informar la regulación de las ayudas en materia de investigación, ciencia o innovación tecnológica aprobados por la Junta de Castilla y León, cualesquiera de sus Consejerías o entidades de la Administración Institucional, así como de los incentivos fiscales a la participación privada en actividades de I+D+I de interés regional que se contengan en normas legales remitidas por la Junta a las Cortes de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Este inciso es fundamental para la mejor coordinación.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 14

AL ARTÍCULO: 4.2 nuevo punto j)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo punto del siguiente tenor:

“j) Ser el órgano directivo de la Agencia de Investigación, Ciencia y Tecnología de Castilla y León, aprobar sus presupuestos y dirigir su funcionamiento”.

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 15

AL ARTÍCULO: 4.3.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“Formarán parte de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología de Castilla y León:

a) El Presidente de la Junta de Castilla y León.

b) El Vicepresidente, designado por la Junta de Castilla y León.

c) Seis vocales designados por la Junta de Castilla y León, pertenecientes a áreas de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma con responsabilidades en I+D+I, uno de los cuales ejercerá como secretario.

d) Un vocal designado por la Junta de Castilla y León a propuesta de las Universidades Públicas de Castilla y León.

e) Un vocal designado por la Junta de Castilla y León a propuesta de la Red de Centros Tecnológicos.

f) Un vocal designado por la Junta de Castilla y León a propuesta de las organizaciones representativas del empresariado de Castilla y León, perteneciente a una empresa con I+D+I arraigada en la Comunidad”.

MOTIVACIÓN: Frente al modelo de Comisión de Directores Generales, tan reiterada y tan poco funcional, se apuesta por una Comisión con presencia de representantes de servicios y entidades que realizan efectivamente I+D+I, y con capacidad de coordinar al conjunto del sector público, e incluso al privado.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 16

AL ARTÍCULO: 4.3.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“3.2. La Comisión podrá designar de entre su seno una Comisión Delegada, o invitar a sus reuniones a distintos representantes de la Administración en función de los temas objeto de debate o resolución”.

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 17

AL ARTÍCULO: 5.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“El Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de Castilla y León es el órgano consultivo de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología de Castilla y León y de la Agencia de Ciencia y Tecnología de Castilla y León, a los que asesora en sus determinaciones e informa de las inquietudes de la sociedad castellana y leonesa en I+D+I”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión y coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 18

AL ARTÍCULO: 5.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“El Consejo Asesor, que tendrá entre 25 y 35 miembros, estará compuesto por representantes de todas las Universidades Públicas de Castilla y León, de las organizaciones representativas de empresarios y sindicatos, de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, de los Centros Tecnológicos, de las asociaciones de investigadores más representativas, de investigadores de reconocido prestigio y de representantes de programas que cuenten en Castilla y León con cofinanciación de fondos europeos, siendo presidido por el vicepresidente de la Comisión de Coordinación”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 19

AL ARTÍCULO: 5.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“Corresponde al Consejo Asesor, además de la función general de asesoramiento a los trabajos de la Comisión de Coordinación y de la Agencia, las siguientes funciones:

a) Informar previamente las normas legales y presupuestarias que la Comisión deba informar preceptivamente.

b) Informar la Estrategia Regional de I+D+I, sus Programas y determinaciones presupuestarias, con carácter previo al Informe o Propuesta de la Comisión de Coordinación.

c) Informar los criterios de evaluación de proyectos y programas, así como la distribución de fondos públicos destinados al fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica.

d) Proponer los mecanismos para facilitar la transferencia de tecnología, así como la creación de parques o entornos científico-tecnológicos.

e) Realizar estudios de prospectiva tecnológica y asesorar la coordinación con los organismos e iniciativas europeos y nacionales, implicados en las actividades de prospectiva.

f) Proponer las actuaciones destinadas a favorecer la difusión entre la ciudadanía de la cultura científica.

g) Emitir los informes que le sean demandados por la Comisión de coordinación o la Agencia, o que le sean solicitados por la sociedad civil en un tema de actualidad o interés general en materia de I+D+I”.

MOTIVACIÓN: Mayor amplitud de las funciones asesoras del Consejo.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 20

AL ARTÍCULO: 5.4 nuevo

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo apartado al art.º 5 del siguiente tenor:

“4. El Consejo Asesor elaborará y aprobará su propio Reglamento de Funcionamiento”.

MOTIVACIÓN: Subsana olvido del proyecto.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 21

AL ARTÍCULO: 5 bis y siguientes, nuevo

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de una nueva Sección, II.ª, del Capítulo I, con articulado del siguiente tenor:

“Sección II.ª: De la Agencia de Investigación, Ciencia y Tecnología de Castilla y León.

Art.º 5 bis.

Creación, naturaleza y objetivo.

1. Se crea la Agencia de Investigación, Ciencia y Tecnología de Castilla y León, en adelante la Agencia, como Ente público de derecho privado, vinculado a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad para obrar para el cumplimiento de sus funciones.

2. La Agencia tiene como objetivo ejercer las funciones establecidas por la presente Ley respecto de la I+D+I competencia de la Comunidad de Castilla y León.

Art.º 5 tercer

Funciones

Corresponde a la Agencia:

a) La ejecución de programas de becas, préstamos, subvenciones y de otras actividades de fomento de la I+D+I en Castilla y León)

b) Servir de órgano de apoyo a la Comisión de Coordinación para la planificación, coordinación, evaluación y seguimiento de las actividades de I+D+I en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) Coordinarse funcionalmente con los órganos competentes en I+D+I de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la Administración del Estado, así como de las restantes Comunidades Autónomas, de la Unión Europea y de organismos internacionales. A tal efecto, podrán asociarse a la Agencia en la forma que reglamentariamente se determine unidades y servicios de la Administración general, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de derecho privado de la Administración de Castilla y León o de otras instituciones públicas de la Comunidad.

D) Servir de apoyo a la Red de Centros Tecnológicos regionales, a la Red de Transferencia Tecnológica, a los Centros e Institutos de Investigación universitaria, a los programas de innovación tecnológica gestionados por la Agencia de Desarrollo Económico y a las entidades privadas que realicen actividades de I+D+I en Castilla y León.

E) Cuantas funciones le encomienden las leyes y le asigne la Comisión de Coordinación.

Art.º 5 quarter

Régimen Jurídico

1. La Agencia se rige por:

a) Por la presente Ley, y la Ley de Hacienda y la Ley de Gobierno de la Comunidad en los aspectos que le sean aplicables.

B) Por la legislación especial aplicable a sus fines y funciones.

C) En sus relaciones externas, con carácter general, a las normas de derecho civil, mercantil y laboral que le sean de aplicación, salvo los actos que impliquen el ejercicio de potestades públicas, que quedan sometidos al derecho público. Las becas, ayudas y subvenciones que gestiona la Agencia se rigen, como actos y resoluciones de carácter administrativo, por la legislación aplicable al procedimiento administrativo, y serán recurribles ante el Consejero de educación y Cultura. Las reclamaciones previas a la vía judicial, civil o laboral serán resueltas por el Director de la Agencia.

D) La contratación de la Agencia se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y salvaguardia del

interés público y del Ente, tal y como se desarrollan en la legislación que regula los contratos de las Administraciones Públicas.

E) Por sus propios Estatutos, que serán propuestos por la Comisión de Coordinación para su aprobación por la Junta.

2. La representación y defensa en juicio de la Agencia corresponde a los letrados integrados en los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Art.º 5 quince

Patrimonio

1. El patrimonio de la Agencia estará constituido por los bienes que le sean adscritos, bien directamente, bien mediante la adscripción de las unidades que se le incorporen, que conservarán su calificación jurídica originaria. La adscripción no implica la desafectación de los bienes. Asimismo estará constituido por los bienes y derechos, materiales e inmateriales, que produzca o adquiera, los cuales pasarán a formar parte del propio patrimonio.

2. El patrimonio de la Agencia afecto al servicio de sus funciones tiene la consideración de dominio público, y como tal goza de las exenciones tributarias que corresponden a los bienes de esta naturaleza.

3. El régimen jurídico de este patrimonio será el establecido en la Ley de Patrimonio de la Comunidad y disposiciones que la desarrollen. En todo lo no previsto por las mismas, el patrimonio de la Agencia se regirá por las normas del derecho privado y su administración y gestión corresponden a sus órganos de dirección, de conformidad con lo que se establece en la presente Ley y en sus normas de desarrollo.

Art.º 5 seis

Régimen Económico

Los recursos económicos de la Agencia están integrados por:

a) Los que se le asignen con cargo a los presupuestos de la Administración de Castilla y León, incluidos los derivados de los contratos programa.

b) Los rendimientos procedentes de los bienes y los derechos propios o que tenga adscritos.

c) Los ingresos derivados del ejercicio de su actividad, y en particular los que pueda recibir por la prestación de servicios.

d) Los derivados de convenios, subvenciones o aportaciones de administraciones, entidades o particulares

e) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

f) Cualesquiera otros que pudieran corresponderla.

Art.º 5 séptimo

Régimen Presupuestario

El régimen presupuestario de la Agencia, los procedimientos para la aprobación de gastos, libramiento de fondos, contabilidad, control financiero y de eficacia se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de Castilla y León y a las disposiciones que la desarrollan.

Art.º 5 octavo

Órganos de dirección

Los órganos de dirección de la Agencia son:

a) La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología de Castilla y León, como órgano superior de gobierno de la Agencia, con capacidad para la dirección y organización interna de la misma, y para la aprobación de cuantas resoluciones, planes, directrices, medidas económicas o de personal sean necesarios para el buen funcionamiento de la misma, incluidos los anteproyectos de presupuestos.

b) El Director de la Agencia, que será el Vicepresidente de la Comisión de Coordinación, que asume la dirección ejecutiva de la Agencia, y la representación plena y ejecución de acuerdos de la Comisión de Coordinación como órgano superior de gobierno de la Agencia.

Art.º 5 noveno

Recursos humanos

El personal de la Agencia está formado por:

a) El personal funcionario o laboral que le sea adscrito y, en su caso, de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con la normativa vigente y con pleno respeto de sus derechos, retribuciones y antigüedad.

b) El personal propio de la Agencia, que será contratado respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en régimen de derecho laboral, que asimismo se aplicará al personal investigador, sin perjuicio de las especialidades que puedan ser aplicables a los investigadores asociados a la Agencia.

Artº 5 décimo

Modificación y extinción

La modificación de la naturaleza jurídica de la Agencia y su extinción se realizará mediante Ley, que establecerá en este último caso el modo en que sus órganos continuarán desempeñando sus funciones hasta su total liquidación”.

MOTIVACIÓN: La Agencia constituye una necesidad imperiosa para la efectiva coordinación de la I+D+I, hasta ahora insuficientemente abordada por simples comisiones interdepartamentales, y supone una propuesta que tiene en cuenta las reflexiones europeas e interna-

cionales sobre las estructuras más operativas para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 22

AL ARTÍCULO: 6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del segundo apartado por un nuevo texto del siguiente tenor:

“La Estrategia Regional de I+D+I es el instrumento que en el que se definen con precisión las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos fijados en el art.º 2 de la presente Ley. Contendrá:

a) El diagnóstico multidisciplinar previo de la situación en I+D+I de la Comunidad, sus fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas.

b) Vigencia temporal y distribución cronológica de las actuaciones.

c) Programación, definida mediante una estimación de prioridades establecida con criterios sociales y económicos.

d) Asignación de funciones en cada programa a cada uno de los diferentes agentes, de forma individualizada o mediante concertación, con la correspondiente asignación de financiación.

e) Previsiones y compromisos de financiación pública y privada, con especial atención al apoyo de las actuaciones que se están desarrollando ya en la Comunidad por iniciativa de instituciones y agentes privados.

f) Articulación territorial y social de las actuaciones, en orden a obtener la máxima cohesión.

g) Métodos eficientes de aplicación de resultados al tejido productivo de la Comunidad.

h) Medios solventes internos y externos de evaluación de Procesos y resultados, de eficacia y eficiencia.

j) Instrumentos y procesos de coordinación del conjunto del sector público, y del mismo con el sector privado, tanto dentro de la Comunidad como en colaboración con los programas de I+D+I que se desarrollan en otros ámbitos territoriales, o en ámbitos más amplios.

k) Modificaciones normativas necesarias para la consecución de los objetivos trazados”.

MOTIVACIÓN: El contenido de la estrategia queda definido en torno a estas cuestiones, ya clásicas, mientras que el texto del proyecto omite algunas de las fundamentales y presta especial relevancia a cuestiones importantes, pero colaterales.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 23

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“1. En los seis meses siguientes a la aprobación de esta Ley, la Comisión de Coordinación recabará la opinión de diferentes grupos de expertos para la formulación de un diagnóstico multidisciplinar sobre la situación en I+D+I de Castilla y León. Las conclusiones de este diagnóstico serán sometidas a información pública, y presentadas para su debate al Consejo Asesor, a las Cortes de Castilla y León y al Consejo Económico y Social de Castilla y León.

2. Los resultados del diagnóstico servirán de base a la Comisión de Coordinación que, bajo su dirección, la Agencia confeccione un Anteproyecto de Estrategia Regional en I+D+I, que será asimismo sometido a información pública, y presentado para su debate al Consejo Asesor, las Cortes y el Consejo Económico y Social.

3. La Comisión de Coordinación elaborará con las sugerencias recibidas el Proyecto definitivo de Estrategia Regional en I+D+I, que será aprobado por la Junta de Castilla y León y presentado ante las Cortes de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Este procedimiento, más participativo y basado en un diagnóstico previo, garantiza la participación de conjunto de la sociedad en un documento que merece el más amplio consenso.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 24

AL ARTÍCULO: 8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“La Estrategia Regional tendrá inicialmente la misma vigencia temporal que la del Plan de Desarrollo Regional, con una revisión bianual de determinaciones que realizará la Agencia bajo dirección de la Comisión de Coordinación, sin perjuicio de que anualmente la Ley de Presupuestos de la Comunidad module las provisiones iniciales de la Estrategia, o de que la vigencia temporal de la misma pueda prorrogarse.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 25

AL ARTÍCULO: 9

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del término “previsiones” de la primera línea por “compromisos”.

MOTIVACIÓN: En lo tocante a la financiación propia de la Comunidad, no caben sólo previsiones, sino compromisos concretos.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 26

AL ARTÍCULO: 9

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición al final del siguiente texto:

“Los Presupuestos de cada ejercicio contendrán consignaciones específicas para la financiación de los programas y proyectos recogidos en la Estrategia correspondientes a este período cronológico, incluyendo como documentación anexa información valorada y comprensible de las actividades desarrolladas”.

MOTIVACIÓN: Hace posible el cumplimiento de los fines descritos en términos más eufemísticos.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 27

AL ARTÍCULO: 10.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición tras “Castilla y León;” en la línea tercera de: “a la Agencia;”.

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 28

AL ARTÍCULO: 10.2 y 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por:

“La Comisión de Coordinación realizará el seguimiento y evaluación de la Estrategia a través de un Informe anual cuya confección corresponderá a la Agencia, y de Informes externos encargados a equipos multidisciplinares ajenos a la Administración. Con los resultados de dichos Informes la Comisión confeccionará la Memoria Anual que remitirá al Consejo Asesor y al Consejo Económico y Social, que será elevada para su debate junto con las observaciones de ambos órganos a las Cortes de Castilla y León.

Asimismo elevará a las Cortes un Informe trimestral sobre la gestión de los fondos presupuestarios contenidos en la función 54 de los Presupuestos de la Comunidad, correspondientes a I+D+I”.

MOTIVACIÓN: Mayor información a las Cortes en un tema el que es necesario el seguimiento permanente del legislativo por su importancia.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 29

AL ARTÍCULO: 11

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“La Estrategia Regional de I+D+I contendrá necesariamente los siguientes programas:

a) Un programa dirigido al fomento de la colaboración entre Universidad y empresa, que permita la transferencia de los resultados de la investigación al sector productivo, y la potenciación de los OPIS.

b) Un programa de cooperación científico-técnica con redes internacionales, que dé prioridad y favorezca la participación de investigadores y proyectos castellanos y leoneses en grandes proyectos nacionales e internacionales.

c) Un programa de formación del personal investigador, que permita la movilidad del personal, la excelencia y la formación de equipos en áreas de interés prioritario.

MOTIVACIÓN: Al contenido del proyecto, ya abordado cuando se definió como tal la estrategia, se le añaden tres ámbitos considerados prioritarios en la configuración de la misma.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 30

AL ARTÍCULO: 12

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo punto, que sería el 2, del siguiente tenor:

“2. La Junta de Castilla y León potenciará la colaboración entre las Universidades y los Institutos Universitarios y los centros de Enseñanza Secundaria, incentivando la participación de este profesorado en proyectos de investigación desarrollados por Universidades e Institutos Universitarios”.

MOTIVACIÓN: En estos momentos no está suficientemente incentivada la participación del profesorado de la Educación Secundaria en tareas investigadoras.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 31

AL ARTÍCULO: 13

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de una nueva letra del siguiente tenor:

“F) Facilitar en todos los niveles educativos trabajos prácticos en talleres y laboratorios docentes, dedicando a este fin, financiación especial para la adecuada dotación en medios materiales y al apoyo de la dedicación a estas tareas del profesorado”.

MOTIVACIÓN: Intentamos concretar algo un artículo excesivamente genérico.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 32

AL ARTÍCULO: 13

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo apartado, que pasaría a ser segundo, quedando el actual texto como apartado primero, del siguiente tenor:

“2. La Junta de Castilla y León incentivará la dedicación a tareas investigadoras del profesorado mediante la mejora de los incentivos económicos a la investigación en la definición de las retribuciones del profesorado universitario, y la plena equiparación de las horas de trabajo destinadas a investigación respecto de las dedicadas a actividades formativas a los efectos del reconocimiento de retribuciones del profesorado de enseñanza secundaria y primaria, en la forma en que reglamentariamente se determine”.

MOTIVACIÓN: Es necesario modificar el régimen de reconocimiento de actividades investigadoras, demasiado estricto, del profesorado para incrementar la investigación.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 33

AL ARTÍCULO: 13 b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“B) Facilitar ayudas para la formación de investigadores a través de becas de formación para la obtención del grado de doctor y postdoctorales, contratos en formación por periodos anuales, estancias complementarias en centros de investigación españoles y extranjeros, facilidades para la estancia en centros de Castilla y León de investigadores nacionales y extranjeros, y ayudas para que los Institutos, centros y grupos de investigación universitaria dispongan de una plantilla laboral de personal investigador y técnico adecuada”.

MOTIVACIÓN: Concreta mucho más el texto en la misma dirección.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 34

AL ARTÍCULO: 13 c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición al final del siguiente texto: “y promover la incorporación a centros de personal técnico que coopere en las tareas investigadoras”.

MOTIVACIÓN: Es complementario del contenido del texto.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 35

AL ARTÍCULO: 13 e)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Es mera reiteración de otros preceptos similares (como el contenido en el art.º 12). Hay que tener presente que las tecnologías de la información son

herramientas que no suponen por sí mismas que exista investigación.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 36

AL ARTÍCULO: 14

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del término “personal investigador” por: “personal que esté directamente implicado en procesos de investigación científica, de innovación tecnológica o de transferencia de tecnología”. La segunda referencia a “personal investigador” se sustituiría por “este personal”.

MOTIVACIÓN: la categoría de personal investigador es muy precisa, y a veces es necesario promocionar la movilidad también de personal técnico imprescindible para la investigación.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 37

AL ARTÍCULO: 15

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“Las Leyes de Medidas que acompañan cada año al Presupuesto de la Comunidad establecerán, desde la

entrada en vigor de esta Ley, incentivos fiscales en la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las aportaciones a programas cofinanciados con fondos públicos de I+D+I. Asimismo establecerán ayudas para la creación de puestos de trabajo vinculados a proyectos de I+D+I, para la participación de las empresas en proyectos de I+D+I, tales como centros tecnológicos, e incentivos fiscales a la realización de proyectos de I+D+I en otros tributos sobre los que ejerce capacidad normativa la Comunidad de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: El texto del proyecto no dice nada que merezca la pena ser dicho.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 38

AL ARTÍCULO: 16 1 e)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Es una de las múltiples redundancias de este concepto en todo el proyecto.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 39

AL ARTÍCULO: 16.2 apartado inicial

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del comienzo del apartado por el siguiente texto:

“2. Al objeto de facilitar el conocimiento ciudadano de la cultura científico-tecnológica:”

MOTIVACIÓN: La definición del proyecto es demasiado rotunda.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 40

AL ARTÍCULO: 16 2 d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“D) Apoyará especialmente las iniciativas culturales que aúnen la investigación y la difusión, tales como los centros de investigación vinculados a museos científicos”.

MOTIVACIÓN: La política de la Consejería ha insistido en casos concretos en distinguir la necesaria personalidad de los institutos dedicados a la museología y a la investigación”.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 41

AL ARTÍCULO: 16 2 f)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: Probablemente no sea adecuado suprimir este precepto en todos los artículos, pero tampoco parece razonable repetirlo, hasta dos veces en el mismo.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 42

AL ARTÍCULO: 17.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución de la frase “contribuir mediante el perfeccionamiento tecnológico y la gestión tecnológica a la mejora de las empresas.” por: “procurar nuestro desarrollo tecnológico mediante la innovación y la investigación”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión conceptual.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 43

AL ARTÍCULO: 17.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión del segundo párrafo.

MOTIVACIÓN: La redacción del mismo supone una simple y pura “incautación” de los derechos correspondientes a los promotores de los centros. La utilización de la curiosa expresión “derechos de voto” deja bien a las claras la finalidad mercantil del precepto.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 44

AL ARTÍCULO: 17.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición al final del párrafo: “Los Centros Tecnológicos podrán adscribirse o asociarse a la Agencia de Investigación, Ciencia y Tecnología de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: Posibilitar una eficiente coordinación de iniciativas tecnológicas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 45

AL ARTÍCULO: 17.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“La Junta de Castilla y León pondrá en marcha programas específicos que permitan la accesibilidad desde las diferentes empresas de las transferencias de tecnología desde los centros tecnológicos”.

MOTIVACIÓN: Algunos de los Centros dirigen sus trabajos a empresas, como las automovilísticas, necesariamente mayores, por lo que el precepto debe formularse en términos más realistas. En cuanto a la enésima referencia a la sociedad de la información, no es esa una misión de los centros tecnológicos.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 46

AL ARTÍCULO: 18.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición, tras “... y a las universidades públicas...” de: “..., sus Centros, Laboratorios e Institutos de Investigación, ...”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión conceptual.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 47

AL ARTÍCULO: 18.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución del texto por el siguiente:

“2. A través de convenios con Universidades y centros de investigación y tecnológicos regionales se promoverá la consolidación de las estructuras básicas de investigación en el ámbito de la Universidad y la empresa, así como la coordinación y cofinanciación de actividades en torno a los objetivos definidos en la Estrategia Regional de I+D+I”.

MOTIVACIÓN: Mayor precisión conceptual.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 48

AL ARTÍCULO: 18.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición tras “... se promoverá...” de: “... por parte de la Agencia.-.”.

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 49

AL ARTÍCULO: 19

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión.

MOTIVACIÓN: El artículo se define a un concepto que no define, ya que tras establecer una determinada categoría de empresas el texto del proyecto luego detalla estrategias de promoción de emprendedores sin duda muy necesarias, pero ajenas por completo al contenido material del proyecto.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 50

AL ARTÍCULO: 20.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de una nueva letra a bis del siguiente tenor:

“A bis) Difundir entre las empresas los resultados de la investigación científica e innovación tecnológica susceptibles de ser incorporados a los procesos productivos”.

MOTIVACIÓN: Subsana olvido.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 51

AL ARTÍCULO: 20 nuevo punto 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de un nuevo apartado 3 al artículo del siguiente tenor:

“3. La Red Regional de Transferencia Tecnológica se articulará también en torno a una serie de instrumentos e infraestructuras, tales como las antenas tecnológicas, parques científicos y tecnológicos vinculados a las Universidades Públicas, que ayuden a la generalización de los procesos de transferencia”.

MOTIVACIÓN: Articular territorialmente la Red.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 52

AL ARTÍCULO: Nueva Disposición Adicional

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de una nueva D.A. del siguiente tenor:

“1. La Administración de la Comunidad reorganizará aquellos centros directivos y unidades administrativas que tengan atribuidas funciones similares a las que se encomiendan a la Agencia a fin de que no se produzca duplicidad de funciones.

2. En el momento en que la Agencia comience a cumplir sus funciones, que hasta entonces venían llevando a cabo otros departamentos de la Administración General o Institucional de la Comunidad, la Junta le transferirá la dotación precisa, en cuantía suficiente, de los correspondientes programas presupuestarios.

MOTIVACIÓN: Coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 53

AL ARTÍCULO: Nueva Disposición Transitoria

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición de una nueva D.T. del siguiente tenor:

“1. El personal adscrito a centros, servicios, unidades y entidades que se integren en la Agencia podrá optar durante dos años por la integración definitiva o ser destinado a otros órganos de la Administración.

2. Hasta que la Agencia disponga de personal y medios materiales suficientes para el desarrollo pleno de sus funciones, la Consejería de Educación y Cultura facilitará los recursos necesarios, y realizará las gestiones necesarias para asegurar este funcionamiento efectivo, pudiendo actuar en su nombre y por su cuenta.

3. La Junta de Castilla y León autorizará las modificaciones presupuestarias necesarias para permitir el funcionamiento de la Agencia el primer año de su vigencia.

4. Las unidades administrativas que se integren en la Agencia quedarán sometidas a sus órganos de dirección desde el primer momento, aunque no exista aprobación de su organización interna.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 54

AL ARTÍCULO: Nueva Disposición Transitoria

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Aición de una Disposición Transitoria del siguiente tenor:

“Los proyectos y convenios financiados por cualesquiera de los departamentos de la Administración General, o de las entidades de la Administración Institucional de Castilla y León que estuvieran desarrollándose a la entrada en vigor de la presente Ley, mantendrán su vigencia hasta el momento de su renovación, si procede, en el que se producirá su adaptación a esta Ley. En caso de la Estrategia Regional de I+D+I estuviera ya aprobada durante este plazo transitorio, se hará constar esta situación en el documento de Estrategia”.

MOTIVACIÓN: Aclarar posibles dudas sobre la aplicación de la Ley a procesos ya en curso.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

ENMIENDAS.**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de septiembre de 2002, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, P.L. 40-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 1

A la Exposición de Motivos, a todo el texto articulado de la Ley, y en su caso, Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final.

Sustituir “castellanoleonés” y sus derivados en género y número por “de Castilla y León”.

Motivación: Más acorde con la realidad plural de nuestra Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 2

A la Exposición de Motivos, último párrafo.

Sustituir “Sociedad” por “sociedad”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 3

A todo el texto articulado de la Ley.

Sustituir las iniciales mayúsculas en los párrafos que comienzan por letra seguida de paréntesis (ej: a), b), etc.) por iniciales minúsculas.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 4

Al artículo 4, párrafo 3.1, letra c).

Escribir con inicial mayúscula todas las materias descritas. Debe decir: “Educación; Economía y Hacienda; Industria; Agricultura; Sanidad; Fomento y Medio Ambiente”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 5

Al artículo 5, párrafo 2, párrafo 1º.

Sustituir “universidades” por “Universidades”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 6

Al artículo 12.

Añadir al final de párrafo, la conjunción “y” entre “personal docente” y “para ello”. Debe decir: “... y el personal docente, y para ello...”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 7

Al artículo 16, párrafo 2, letra f).

Sustituir “internet” por Internet”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 8

Al artículo 19, párrafo 1.

Sustituir “centros de investigación” y “centros tecnológicos” por “Centros de Investigación” y “Centros Tecnológicos”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 9

Al artículo 22, párrafo 2.

Sustituir “centros de investigación” y “centros tecnológicos” por “Centros de Investigación” y “Centros Tecnológicos”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 10

Al artículo 4, párrafo 2, letra g).

Nueva redacción, debe decir: “g) cuantas otras le atribuya la Ley o le correspondan reglamentariamente”.

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 11

Al artículo 4, párrafo 3.1, letra d), párrafo 2.

Nueva redacción, debe decir: “ El Presidente de la Comisión, por razón de la materia, podrá convocar a otros titulares de órganos de la Comunidad Autónoma”.

Motivación: Se trata de una convocatoria excepcional, únicamente justificable por la índole de la materia a tratar. Si los órganos mencionados en la primitiva redacción son competentes por razón de la materia, deben ser miembros de pleno derecho de la Comisión.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Enmienda n.º: 12

Al artículo 16, párrafo 2, letra c).

Nueva redacción, debe decir: “c) fomentará la difusión de las actividades de I+D+I en los medios de comunicación y en la sociedad”.

Motivación: Mejor redacción.

Fuensaldaña, 6 de septiembre de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A
LA JUNTA DE PERSONAL DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de octubre de 2002, acordó convocar para el próximo día 5 de noviembre de 2002, las elecciones a la Junta Personal de las Cortes de Castilla y León.

Asimismo, la Mesa acordó fijar para el día 10 de octubre de 2002 la fecha de constitución de la Junta Electoral, designando como miembros de la misma, de conformidad con el artículo 72 del Estatuto de Personal de la

Cámara, a los Excmos. Sres. Secretario Primero y Secretario Segundo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*